

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

ANUNCIO

Doña Almudena Morales Asensio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería),

HACE SABER. Que en Resolución 411 dictada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 14 de septiembre de 2021, se resolvió lo que sigue:

“Vista la Resolución número 162, de 21 de abril de 2021, por la se delegan competencias a la Junta de Gobierno Local.

Considerando la proximidad de mi maternidad, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la delegación de competencias aprobada por Resolución de Alcaldía nº 162, de fecha 21 de abril de 2021.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laujar de Andarax.

TERCERO. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

En Laujar de Andarax a la fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA, D^a Almudena Morales Asensio